Comunes / Objetivo 2.1: Test CAP Mercancías – 5

➤ Haz este test online

Tiempo:	50 min	**Correcta:**	+1 pts
Fallada:	-0.5 pts	**Aprobar:**	25 pts min

Total preguntas: 50 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

1. ¿Qué datos registra automáticamente el tacógrafo digital?

A) Las actividades del conductor.
B) El nivel del combustible.
C) La temperatura exterior.
D) Las estaciones de servicio más cercanas.

Cod: 251 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 4.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

2. ¿Qué documento deberán llevar a bordo del vehículo en todo momento en que se encuentren conduciendo los conductores obligados a estar en posesión del certificado de aptitud profesional?

A) El Documento Nacional de Identidad.
B) El pasaporte.
C) La tarjeta de cualificación del conductor.
D) La licencia comunitaria.

Cod: 276 | Norma: RD 284/2021 Art. 20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

3. ¿Qué indicaciones deberá llevar impresas cada hoja de registro o disco-diagrama de tacógrafo analógico?

A) Nombre, apellidos y domicilio o marca del transportista.
B) Nombre, apellidos y domicilio del conductor.
C) Marca y modelo del vehículo utilizado.
D) Marca de homologación del modelo o de los modelos de aparatos en los que puede utilizarse la hoja.

Cod: 326 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.c) | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

4. ¿Qué indicaciones deberá llevar impresas cada hoja de registro o disco-diagrama de tacógrafo analógico?

A) Coeficiente característico del vehículo, en la forma "w = & r/km" "w =& imp/km".
B) Marca de homologación del modelo o de los modelos de aparatos en los que puede utilizarse el disco.
C) Indicaciones relativas a las distancias recorridas.
D) Lugar en el que se encuentran los precintos.

Cod: 328 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.c) | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

5. ¿Qué norma interna española regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera?

A) El Real Decreto 284/2021, de 20 de abril.

B) El Reglamento General de Conductores.

C) El Reglamento General de Vehículos.

D) No se ha aprobado ninguna norma interna en España.

Cod: 356 | Norma: RD 284/2021 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

6. ¿Qué Reglamento de la Unión Europea regula los tiempos de conducción y descanso de los conductores de vehículos de transporte por carretera?

A) El Reglamento (CE) 155/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2006, relativo a los transportes especiales.

B) El Reglamento (CE) 211/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia de seguridad vial.

C) El Reglamento (CE) 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera.

D) El Reglamento (CE) 326/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2007, relativo a los períodos de trabajo y vacacionales de los conductores.

Cod: 390 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

7. En relación con los exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP), concluida la corrección de los ejercicios y habiendo superado la prueba, ¿cómo se reconoce al conductor el cumplimiento del requisito de cualificación inicial?

A) Con la expedición a favor del conductor de la tarjeta de tacógrafo de conductor.

B) Con la expedición a favor del conductor del permiso de conducir.

C) Con la expedición a favor del conductor de la tarjeta de cualificación de conductor.

D) Ninguna de las respuestas anteriores es válida.

Cod: 503 | Norma: RD 284/2021 Art. 20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

8. La descarga de datos de las tarjetas de tacógrafo de los conductores deberá hacerse, al menos:

A) una vez al año.

B) cada 28 días con actividad registrada.

C) cada 31 días con actividad registrada.

D) una vez por semana.

Cod: 595 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 581/2010 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

9. Efectuar un descanso diario normal de 10 horas y media, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Leve.

B) Grave.

C) Muy grave.

D) No se considera infracción.

Cod: 631 | Norma: Ley 16/1987 Art. 142.17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

10. Una disminución de tres horas y media en el descanso semanal, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) No se considera infracción.

B) Leve.

C) Muy grave.

D) Grave.

Cod: 634 | Norma: Ley 16/1987 Art. 141.24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

11. La minoración superior al 50 % sobre los períodos de descanso semanales obligatorios, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Leve.

B) Muy grave.

C) Grave.

D) No se considera infracción.

Cod: 636 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.37 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

12. La realización de transportes de fondos u objetos de valor en vehículos especialmente equipados para ello está:

A) obligada al uso de tacógrafo, pero analógico.

B) exenta del uso de tacógrafo.

C) obligada al uso de tacógrafo.

D) obligada al uso de tacógrafo, pero digital.

Cod: 648 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.k | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

13. La realización de transportes íntegramente desarrollados en islas cuya superficie no supere 250 kilómetros cuadrados, siempre que estas no se encuentren unidas al territorio peninsular por ningún puente, vado o túnel cuyo uso esté abierto a los vehículos:

A) está obligado al uso de tacógrafo, pero basta con que sea analógico.

B) está obligado al uso de tacógrafo, que ha de ser digital.

C) está exento del uso de tacógrafo.

D) está obligado al uso de tacógrafo.

Cod: 649 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.o | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

14. Cuando se efectúa un descanso semanal reducido, el Reglamento (CE) 561/2006 obliga a compensar el tiempo restante. ¿Cómo debe realizarse esa compensación?

A) A) Deberá tomarse la compensación antes de que finalice la semana en curso.

B) B) Deberá tomarse la compensación junto con otro período de descanso de, al menos, nueve horas.

C) C) Se compensará con un descanso equivalente tomado en una sola vez antes de finalizar la tercera semana siguiente a la semana de que se trate.

D) D) Las respuestas B y C son correctas.

Cod: 818 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 8 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

15. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, ¿a qué concepto se refiere la expresión "el período de tiempo comprendido entre las 00.00 del lunes y las 24.00 del domingo"?

A) Período de descanso diario.

B) Día civil.

C) Semana.

D) Descanso semanal.

Cod: 833 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

16. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, ¿a qué concepto se refiere la expresión "el tiempo acumulado total de conducción entre el final de un período de descanso diario y el principio del siguiente período de descanso diario o un período de descanso d

A) Tiempo semanal de conducción.

B) Tiempo diario de conducción.

C) Conducción ininterrumpida.

D) Conducción bisemanal.

Cod: 834 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

17. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, ¿qué debe tenerse en cuenta para calcular el tiempo diario de conducción?

A) Únicamente las horas de conducción efectuadas en territorio comunitario.

B) Todas las horas de conducción efectuadas en territorio comunitario o en un país tercero.

C) Únicamente las horas de conducción efectuadas en un país tercero.

D) El Reglamento (CE) 561/2006 no considera el tiempo diario de conducción.

Cod: 835 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

18. Después de un período de conducción de 4 horas y media, el conductor debe efectuar una pausa de, al menos:

A) 35 minutos.

B) 45 minutos.

C) 25 minutos.

D) 40 minutos.

Cod: 856 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

19. ¿Qué debe hacer constar el conductor en una nueva hoja de registro o disco-diagrama antes de insertarla en el tacógrafo?

A) Nombre y apellidos.

B) Hora UTC.

C) Homologación del sensor de movimiento.

D) Número de chasis del vehículo.

Cod: 892 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.6 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

20. Un exceso de una hora y media sobre el tiempo máximo de conducción diaria, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Muy grave.

B) Grave.

C) Leve.

D) No se considera infracción.

Cod: 920 | Norma: Ley 16/1987 Art. 141.24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

21. El exceso superior a dos horas sobre los tiempos máximos de conducción diaria, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Muy grave.

B) Grave.

C) Leve.

D) No se considera infracción.

Cod: 922 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.37 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

22. El exceso superior al 25 % sobre los tiempos máximos de conducción semanales, ¿qué tipo de infracción se considera?

A) Grave.

B) Leve.

C) No se considera infracción.

D) Muy grave.

Cod: 923 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.37 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

23. El período de conducción bisemanal no puede exceder de:

A) 56 horas.

B) 90 horas.

C) 112 horas.

D) 80 horas.

Cod: 940 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

24. La normativa vigente establece que, como norma general, el período de conducción diario no puede exceder de:

A) 12 horas.

B) 9 horas.

C) 11 horas.

D) 8 horas.

Cod: 941 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

25. ¿Qué sucede en caso de avería o mal funcionamiento del tacógrafo?

A) Si en el plazo de una semana el vehículo no regresa a los locales de la empresa, deberá ser reparado en el camino.

B) Será reparado en un máximo de 4 días.

C) Será sustituido en un máximo de 30 días.

D) No es necesaria su reparación hasta la próxima revisión periódica.

Cod: 981 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 37.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

26. En caso de avería o mal funcionamiento del tacógrafo analógico, el conductor:

A) dejará de conducir.

B) seguirá trabajando y posteriormente informará al jefe de tráfico de su empresa.

C) indicará los bloques de tiempos en una hoja, que adjuntará a los discos-diagrama, y seguirá trabajando.

D) Ninguna respuesta es correcta.

Cod: 982 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 37.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

27. En relación con el certificado de aptitud profesional (CAP), ¿cuántas veces al año deben convocarse exámenes?

A) Al menos tres veces al año.

B) Al menos seis veces al año.

C) Al menos una vez al año.

D) No existe un mínimo de convocatorias establecido.

Cod: 1084 | Norma: RD 284/2021 Art. 17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

28. ¿Para qué conductores no es necesario el certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Para los conductores de vehículos de transporte de mercancías que desarrollen una velocidad máxima autorizada de 90 kilómetros por hora.

B) Para los conductores de autobuses con más de 45 plazas.

C) Para los conductores de vehículos que estén siendo sometidos a pruebas en carretera para fines de mejora técnica, reparación o mantenimiento.

D) Para los conductores de camiones con una MMA > 10.000 kg.

Cod: 1087 | Norma: RD 284/2021 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

29. ¿Para qué conductores no es necesario el certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Para los conductores de vehículos utilizados en las clases prácticas y en los exámenes destinados a la obtención del permiso de conducción, siempre que no se realice un transporte durante dichas actividades.

B) Para los conductores de vehículos de transporte de mercancías que desarrollen una velocidad máxima autorizada de 90 kilómetros por hora.

C) Para los conductores de autobuses con más de 45 plazas.

D) Para los conductores de camiones con una MMA > 10.000 kg.

Cod: 1088 | Norma: RD 284/2021 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

30. ¿Para qué conductores no es necesario el certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Para los conductores de camiones con una MMA > 15.000 kg.

B) Para los conductores de vehículos de transporte de mercancías que desarrollen una velocidad máxima autorizada superior a 65 kilómetros por hora.

C) Para los conductores de vehículos utilizados para realizar transporte privado particular de viajeros o mercancías.

D) Para los conductores de autobuses con más de 45 plazas.

Cod: 1091 | Norma: RD 284/2021 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

31. En relación con el certificado de aptitud profesional (CAP), ¿quiénes son los encargados de la convocatoria y organización de los exámenes?

A) La Dirección General de Tráfico, con independencia del territorio de que se trate.

B) El Ministerio de Transportes.

C) Los órganos competentes para la expedición de los permisos de conducir en el territorio de que se trate.

D) Los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías por carretera en el territorio de que se trate.

Cod: 1093 | Norma: RD 284/2021 Art. 17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

32. En relación con la convocatoria y realización de exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP), ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?

A) Deberán convocarse exámenes al menos seis veces al año.

B) La convocatoria de exámenes deberá efectuarse, al menos, con un mes de antelación a la realización del primer ejercicio.

C) El plazo de inscripción no será inferior a quince días.

D) Una vez finalizado el curso de formación, los aspirantes deberán superar un examen en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del curso.

Cod: 1097 | Norma: RD 284/2021 Art. 17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

33. Los transportes efectuados mediante vehículos destinados al transporte regular de viajeros en trayectos que no superen 50 km:

A) están obligados a usar un tacógrafo especial.

B) están obligados a utilizar tacógrafo si efectúan un transporte escolar.

C) solo están exentos de tacógrafo si efectúan un transporte privado complementario.

D) están exentos del uso del tacógrafo.

Cod: 1111 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 3.a | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

34. Los transportes efectuados mediante vehículos que se sometan a pruebas en carretera y vehículos nuevos o transformados que aún no se hayan puesto en circulación:

A) deben usar un tacógrafo no activado.

B) están exentos del uso de tacógrafo.

C) deben usar un tacógrafo no calibrado.

D) están obligados al uso de un tacógrafo especial.

Cod: 1116 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 3.g | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

35. Los transportes que tengan por objeto llevar a las granjas recipientes de leche o productos lácteos destinados a la alimentación del ganado, siempre que se desarrollen íntegramente en un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la em

A) están obligados al usar tacógrafo si el transporte es público.

B) están exentos de utilizar tacógrafo únicamente si el transporte es privado particular.

C) deben llevar instalado un tacógrafo especial.

D) están exento de utilizar tacógrafo.

Cod: 1118 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.g | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

36. Los transportes realizados en vehículos exclusivamente dedicados a la prestación de servicios de alcantarillado:

A) están exentos de llevar instalado tacógrafo.

B) están exentos de llevar instalado tacógrafo únicamente cuando el vehículo sea de propiedad municipal.

C) están obligados a usar tacógrafo en los desplazamientos efectuados fuera del núcleo urbano.

D) están obligados al uso de un tacógrafo especial.

Cod: 1120 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.c | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

37. Los transportes realizados para la recogida y eliminación de residuos domésticos a domicilio, íntegramente comprendidos en un radio de 50 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa titular:

A) están exentos de tacógrafo solo si el vehículo es de propiedad municipal.

B) deben llevar instalado un tacógrafo, pero no es necesario que esté calibrado.

C) están exentos de tacógrafo solo si en las condiciones de la concesión municipal se especifica.

D) están exentos del uso del tacógrafo.

Cod: 1121 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.d | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

38. Según la normativa comunitaria, ¿cuál es el máximo de tiempo de conducción semanal?

A) 56 horas.

B) 65 horas.

C) 46 horas.

D) 54 horas.

Cod: 1211 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

39. Según la normativa comunitaria, ¿cuál será el período de descanso semanal normal?

A) Como máximo, 45 horas.

B) Como mínimo, 54 horas.

C) Al menos, 45 horas.

D) Al menos, 54 horas.

Cod: 1212 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

40. Si, en una inspección en carretera, el conductor impide el control del tacógrafo, ¿qué tipo de infracción estaría cometiendo?

A) Una infracción de carácter leve.

B) Una infracción de carácter muy grave.

C) Una infracción de carácter grave.

D) No comete infracción, pues el conductor no está obligado a facilitar ese control.

Cod: 1314 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

41. Si un conductor conduce durante varias jornadas un vehículo no sujeto al Reglamento Comunitario 561/2006 y en una jornada posterior conduce un vehículo que sí está incluido en su ámbito de aplicación, ¿cómo deberá justificar las jornadas en las que efectu

A) Realizando entradas manuales y registrando dichas jornadas como tiempo de presencia.

B) Realizando entradas manuales y registrando dichas jornadas como tiempo de conducción.

C) Realizando entradas manuales y registrando dichas jornadas como "otro trabajo".

D) Con el certificado de actividades cumplimentado.

Cod: 1344 | Norma: Reglamento 165/2014 34 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

42. De acuerdo con el Reglamento (CE) 561/2006, el período diario durante el cual el conductor puede disponer libremente de su tiempo es:

A) de descanso diario.

B) de presencia diario.

C) de conducción diario.

D) de disponibilidad diario.

Cod: 1367 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

43. Un período de 10 horas ininterrumpidas durante el cual un conductor dispone libremente de su tiempo, ¿puede ser considerado como un período de descanso diario?

A) Sí, en todo caso.

B) No, en ningún caso.

C) Sí, porque entre dos períodos de descanso semanales podrán tomarse hasta tres períodos de descanso diario reducidos.

D) Sí, pero solo si el vehículo lleva instalado un tacógrafo digital.

Cod: 1409 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 8 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

44. Un transporte realizado por un vehículo exclusivamente dedicado a la prestación de servicios que se desarrollan íntegramente en un recinto cerrado, en el que se realizan actividades distintas del transporte por carretera, tales como puertos, aeropuertos y

A) debe llevar tacógrafo, aunque sirve sin calibrar.

B) debe llevar instalado un tacógrafo especial.

C) está exento de llevar instalado o de usar el tacógrafo.

D) está exento de llevar tacógrafo solo si los recintos son de titularidad pública.

Cod: 1418 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.o | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

45. Un vehículo de viajeros fabricado o adaptado de forma permanente para transportar hasta nueve personas, incluido el conductor:

A) debe llevar instalado tacógrafo.

B) debe utilizar tacógrafo si efectúa transporte escolar.

C) está exento de llevar instalado tacógrafo.

D) debe utilizar tacógrafo si realiza un transporte internacional.

Cod: 1432 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 2.1.b | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

46. El tacógrafo garantiza a las autoridades:

A) que el vehículo no sufra averías.

B) que se usará correctamente el disco.

C) un control eficaz de las normas en materia social en el sector del transporte.

D) que no se cometerán infracciones.

Cod: 1448 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

47. ¿Quién es el responsable de que funcione y se utilice correctamente el tacógrafo?

A) El conductor del vehículo.

B) El taller que lo instale.

C) La empresa.

D) Tanto el empresario como los conductores.

Cod: 1450 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 32.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

48. ¿Cómo se denomina el tacógrafo que deben instalar los vehículos de nueva matriculación?

A) Magnético.

B) Electrónico.

C) Digital.

D) Manual.

Cod: 1457 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 27; Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

49. ¿Qué se necesita para conducir un vehículo equipado con tacógrafo digital?

A) Llevar hojas de registro.

B) Poseer tarjeta de conductor.

C) Tener tarjeta analógica y discos.

D) Llevar tres paquetes de rollos de papel de impresora.

Cod: 1459 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

50. ¿Se puede saber qué Estado ha homologado un tacógrafo viendo la marca de homologación?

A) Sí, puesto que el número que hay fuera del rectángulo identifica al Estado que concede la homologación.

B) No se puede saber.

C) Sí, puesto que el número que hay dentro del rectángulo identifica al Estado que concede la homologación.

D) Sí, pero hay que llevar el tacógrafo a un taller.

Cod: 1542 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo II, I.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗
1:A			2:C			3:D			4:B			5:A			6:C			7:C			8:B			9:A			10:D		
11:B			12:B			13:C			14:D			15:C			16:B			17:B			18:B			19:A			20:B		
21:A			22:D			23:B			24:B			25:A			26:C			27:B			28:C			29:A			30:C		
31:D			32:D			33:D			34:B			35:D			36:A			37:D			38:A			39:C			40:B		
41:C			42:A			43:C			44:C			45:C			46:C			47:D			48:C			49:B			50:C		

Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 50

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos

Puntuación mínima para aprobar: 25 puntos

RESULTADO: ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles